



Resolución Directoral

Lima, 11 de diciembre 2024

N° 183-2024-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 1038-2024-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/43.01 de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones solicitadas por dicha Oficina, y excluir dos (02) contrataciones a solicitud de la Oficina General de Servicios al Usuario y de la Oficina de Abastecimiento, cuyos detalles se encuentran en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con los Memorando N° 1691-2024-EF/43.06 y Memorando N° 1727-2024-EF/43.06, la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración otorgan la previsión presupuestal correspondiente para los siguientes ejercicios fiscales; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender las contrataciones a incluir en el PAC;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del Plan



Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10, de fecha 27 de diciembre de 2023, se delegó en el Jefe/a de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 436-2023-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
82	Adjudicación Simplificada	Adquisición de mobiliario de melamina y separadores de vidrio para la implementación de nuevas oficinas para el Tribunal Fiscal, Dirección General de Política de Ingresos Públicos, la oficina General de Inversiones y Proyectos y la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.	Inclusión	S/ 370,826.80
83	Contratación Directa	Servicio de arrendamiento de inmueble para la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, la Oficina General de Inversiones y Proyectos y la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.	Inclusión	S/ 2,420,528.60
03	Contratación Directa	Servicio de arrendamiento de inmueble para el CONECTAMEF Junín.	Exclusión	S/ 48,000.00
67	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Adquisición de papel toalla doble hoja blanco	Exclusión	S/ 339.60

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

46

E) RUC : 20131370645

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
82	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Adquisición de mobiliario de melamina y separadores de vidrio para la implementación de nuevas oficinas para el Tribunal Fiscal. Dirección General de Política de Ingresos Públicos, la Oficina General de Inversiones y Proyectos y la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas			862.00	1 - Soles		370.826.80				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		
							1	0 - NO		ESCRITORIO DE MELAMINE RECTO 1.40mx0.60mx0.75m	5611151100305154	40 - Unidad	262.00	1 - Soles		188.587.60	15	01	01								
							2	0 - NO		ESCRITORIO en L DE MELAMINE 1.50mx1.40mx0.60mx0.75m	5610171300251904	40 - Unidad	54.00	1 - Soles		44.604.00	15	01	01								
							3	0 - NO		ARMARIO ARCHIVADOR DE MELAMINE 0.90mx0.40mx0.10m	5612170400372457	40 - Unidad	107.00	1 - Soles		79.912.50	15	01	01								
							4	0 - NO		SEPARADOR DE VIDRIO TEMPLADO 6MM DE 1.40mx0.40m	3017170600150702	40 - Unidad	124.00	1 - Soles		23.411.20	15	01	01								
							5	0 - NO		SEPARADOR DE VIDRIO TEMPLADO 6MM DE 0.60mx0.40m	3017170600150702	40 - Unidad	315.00	1 - Soles		35.311.50	15	01	01								
83	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Servicio de arrendamiento de inmueble para la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, la Oficina General de Inversiones y Proyectos y la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas	8013150200094859	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2.420.828.80	15	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	2424326	